



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reclamo administrativo - Valentina Lafuente // EX-2022-00320350- -UNC-DGME#SG

VISTO

El IF-2022-00320353-UNC-DGME#SG del expediente de marras, donde la agente Nodocente Valentina LAFUENTE, legajo 35.257, eleva solicitud de categorización y pago en el cargo 366-1 del Agrupamiento Administrativo, como así también el pago retroactivo con más intereses de las diferencias salariales que correspondan; y

CONSIDERANDO

Que el IF-2022-00320353-UNC-DGME#SG vinculado en orden 2, contiene: el reclamo administrativo presentado por la agente Nodocente Valentina LAFUENTE, legajo 35.257; los antecedentes del expediente EX-2021-00220607- -UNC-DGME#SG (MARIA ALEJANDRA GREIFF - RECLAMO ADMINISTRATIVO POR DIFERENCIA DE HABERES Y/O POR MAYORES FUNCIONES - FORMULA RESERVAS); la sentencia de la Exma. Cámara Federal de Apelaciones de la Cuarta Circunscripción, AUTOS: "CENTENO SOSA, ALICIA LUCÍA Y OTROS c/ UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA s/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - VARIOS"; la resolución rectoral RR-2021-64-E-UNC-REC; las resoluciones decanales de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación (FAMAF) n° 127/2018, 470/2018 y 526/2019 y la resolución decanal de la Facultad de Filosofía y Humanidades (FFYH), RD-2022-272-E-UNC-DEC#FFYH.

Que en los CONSIDERANDOS de la RD-2022-272-E-UNC-DEC#FFYH se menciona que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide en su Dictamen n° DDAJ-2021-69486-E-UNC-DGAJ#SG, manifestando que producida sentencia de la Exma. Cámara Federal de Apelaciones de la Cuarta Circunscripción se *procedió a ordenar que todas las actoras como Directoras de Bibliotecas de Facultades de esta Universidad, pasaran a ser reencasilladas en cargos de la Categoría 3661 Agrupamiento Administrativo, siendo que entre ellas se encontraba la exagente Alicia Centeno Sosa, cuyo cargo fue concursado por la Facultad de Filosofía y Humanidades (RD 1355/2016) y donde fuera designada la reclamante en estos obrados mediante RD 063/2017.*

De la lectura de ambas resoluciones decanales, se observa claramente que en su dictado se consideró que el cargo concursado se encuentra vacante por jubilación de la agente Alicia Centeno Sosa.

Por lo tanto, tratándose del mismo cargo sobre el que pesa una manda judicial de reencasillamiento para un cargo categoría 3661 del Agrupamiento Administrativo, entiendo que el reclamo formulado por la Sra. Grieff, resulta procedente.

Mas aún teniendo en cuenta que según surge de la RD 1355/2016, en su artículo 5, las condiciones particulares resultan similares a las funciones que fueran tenidas en cuenta por la Cámara Federal para resolver precedentemente el recurso de apelación planteado y terminar resolviendo ordenar el reencasillamiento reclamado, en cuanto a las concernientes a “capacidad para establecer planes estratégicos para bibliotecas que contemple políticas de gestión, toma de decisiones, manuales de funciones, administración de recursos humanos, roles, articulación interna y externa”, entre otras.

Por lo cual, es que la Facultad de Filosofía y Humanidades en cumplimiento de la Sentencia Judicial dictada, debería proceder a dictar una resolución que procure la modificación de planta del cargo de Directora de Biblioteca de la Facultad, y proceder a transformar dicho cargo en uno de categoría 3661 del Agrupamiento Administrativo, sin perjuicio de la persona que hoy se encuentra designada en el cargo, que resulta ser la Sra. María Alejandra Greiff.

Por otra parte, y respecto al reclamo de pago retroactivo, entiendo que el mismo es procedente a partir de la fecha de su reclamo administrativo, ...

Por lo que en definitiva, soy de la opinión, que el reclamo administrativo formulado por la agente nodocente Greiff resulta ser procedente, siendo que en caso de compartir lo aquí dictaminado, la Sra. Decana podrá dictar resolución a los fines de dar cumplimiento a la Sentencia dictada en autos “Centeno Sosa Alicia y otros c Universidad Nacional de Córdoba – Contencioso Administrativo – Varios – (Expte. FCB Nº 31030017/2010), a fin de proceder a la modificación de planta sobre el cargo de Directora de Biblioteca de la Facultad, y transformar dicho cargo en uno de categoría 3661 del Agrupamiento Administrativo, en el cual se encuentra designada la Sra. María Alejandra Greiff.

A su vez, en la misma resolución, podrá reconocer el pago retroactivo de las diferencias salariales que correspondan, con más intereses, desde la fecha de interposición de su reclamo, ...

Que la resolución rectoral RR-2021-64-E-UNC-REC, en su Art. 1º, dice: Reencasillar a las agentes nodocentes que se mencionan más abajo, pertenecientes a las bibliotecas de dependencias que en cada caso se indica, en sendos cargos de la categoría Uno (1), donde figura, VICTORIA ELENA PAGANINI (Leg. 15.673), Biblioteca de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física ...

Que de la lectura de las Resoluciones Decanales de FAMAFA nº 127/2018, 470/2018 y 526/2019, se observa claramente que en su dictado se consideró que el cargo concursado se encuentra vacante por jubilación de la agente Victoria PAGANINI, legajo15.673.

Por lo tanto, tratándose del mismo cargo sobre el que pesa una demanda judicial de reencasillamiento para un cargo categoría 3661 del Agrupamiento Administrativo, se considera que el reclamo formulado por la Sra. LAFUENTE, resulta procedente.

Que por EX-2022-00723077- -UNC-ME#FAMAFA se ha procedido a solicitar la creación de cargos para distintas Áreas y Departamentos de la FAMAFA, en particular 1 cargo Categoría 3661 – Agrupamiento Administrativo.

Que el Área de Personal y Sueldos informa que la agente LAFUENTE se desempeña en esta Facultad en un cargo categoría 3662 del Agrupamiento Profesional y Técnico (5B) como Directora de la Biblioteca “Daniel Oscar Sonzini”.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Aprobar la modificación de presupuesto de la Planta de la FAMA de conformidad a lo solicitado por el Área Personal y Sueldos de esta Facultad vinculada en orden 12 de las presentes actuaciones.

La Dependencia deberá ajustar la ejecución de la planta de cargos a su crédito disponible de Inciso 1 "Gasto en Personal", Fuente de Financiamiento 11 "Contribución del Gobierno Nacional".

ARTÍCULO 2º. Disponer la categorización y pago en un cargo 3661 del Agrupamiento Administrativo –DIRECTORA de la Biblioteca "Daniel Oscar Sonzini" a la agente Valentina LAFUENTE, legajo 35.257, a partir del 05 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 3º. Disponer el pago retroactivo con más intereses de las diferencias salariales que correspondan, desde el 05 de mayo de 2022.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese, publíquese, elévese al Rectorado para su aprobación y archívese.